



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 8.7*

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

LA CMS Y LA META 2010 EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Aprobada por la Conferencia de las Partes en su octava reunión (Nairobi, 20 al 25 noviembre del 2005)

Admitiendo la interrelación que existe entre los indicadores del éxito en el logro de la Meta 2010 atinente a las especies migratorias en ella incluidas, y la importancia concedida a los mismos, y que además son conducentes a la evaluación de la efectividad global de la Convención en cuanto a los objetivos especificados en el Plan Estratégico para el periodo 2006-2011;

Reconociendo también la necesidad de desarrollar en el marco del nuevo Plan Estratégico objetivos e indicadores de apoyo enfocados a la obtención de resultados;

Reconociendo además que el Plan Estratégico de la CMS para el periodo 2006-2011, junto con los futuros planes de ejecución conexos de los diferentes organismos de la CMS, representan la contribución de la Convención a la consecución de la Meta 2010, y que el Plan Estratégico será el marco principal del que se servirá la Convención para contribuir a la consecución de la misma; y

Resaltando la importante relación entre el presupuesto de la CMS, la ejecución del Plan estratégico y la consecución de la Meta 2010;

La Conferencia de las Partes a la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Solicita* a la Secretaría de la CMS que continúe su relación con la Secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica y con el resto de las convenciones relativas a la biodiversidad e instituciones pertinentes, con el fin de adoptar indicadores adecuados para la consecución de la Meta 2010;
2. *Solicita también* a la Secretaría de la CMS que, en colaboración con el Consejo Científico, desarrolle un Índice de Especies Migratorias en el contexto del Índice del Planeta Viviente (LPI) en colaboración con BirdLife Internacional, la UICN, PNUMA-WCMC, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y otras instituciones pertinentes;
3. *Solicita además* a la Secretaría de la CMS que, en colaboración con el Consejo Científico, estudie la idoneidad de utilizar otros instrumentos y métodos para evaluar la efectividad de la Convención basándose en el ejemplo de la Convención Ramsar y en los instrumentos ya existentes, tales como el sistema GROMS y los documentos resultados de exámenes; y
4. *Decide* examinar, en su próximo periodo de sesiones, la efectividad de las medidas tomadas en el marco del Plan Estratégico para contribuir al logro de la Meta de 2010.

* Versión revisada Marzo de 2006.